

Comisiones de Ética en los Centros Educativos de República Dominicana: Informe Actualizado

Este informe presenta una actualización sobre el estado de las comisiones de ética en los centros educativos de la República Dominicana, con base en la información más reciente disponible. Se detallan los centros que han reportado la conformación de sus comisiones, se analiza la problemática en torno a su funcionamiento y se proponen medidas para optimizar su eficacia.

Centros Educativos con Comisiones de Ética Reportadas

A la fecha, los únicos distritos educativos que han enviado información sobre la conformación de sus comisiones de ética son los siguientes:

- Distrito Educativo 10-06, Mendoza
- Distrito Educativo 06-03 - Jarabacoa
- Distrito 08-01 San José de las Matas
- Distrito 12-01 - Higüey
- Distrito 12-02 San Rafael del Yuma
- Distrito 07-07 – Villa Tapia

Si bien se ha informado que las comisiones de ética están integradas en la mayoría de los centros educativos, su funcionamiento presenta deficiencias. En muchos casos, el personal desconoce el proceso de denuncia o las funciones de la comisión. En otras situaciones, se obstaculiza la tramitación de las solicitudes para que no lleguen al Ministro de Educación, lo que sugiere la necesidad de una mayor supervisión y control.

Problemática y Propuestas de Mejora

La falta de conocimiento, el temor a represalias y la falta de compromiso por parte de algunas autoridades son obstáculos que limitan la efectividad de las comisiones de ética. Para abordar esta problemática, se proponen las siguientes medidas:

1. Centralización de las Denuncias:

Se recomienda que las solicitudes y denuncias sean tramitadas directamente a la sede central del Ministerio de Educación, a través de la Comisión de Integridad o el área de Conflictos Laborales. Esto permitiría un seguimiento más eficiente de los casos y reduciría la posibilidad de que las denuncias sean bloqueadas en las instancias inferiores.

2. Protección para los Denunciantes:

Es fundamental garantizar la protección de los denunciantes frente a posibles represalias por parte de las autoridades del centro educativo o del distrito. Se sugiere que los miembros de las comisiones de ética tengan una serie de protecciones que les impidan ser desvinculados de sus cargos sin una justificación válida.

3. Capacitación:

La Comisión de Integridad, en conjunto con el CAPEM y la División de Conflictos Laborales, debe implementar cursos de capacitación sobre el funcionamiento de las comisiones de ética y el proceso de denuncia. Estos cursos deben estar dirigidos al personal docente, administrativo y a los miembros de las comisiones, con el objetivo de difundir el conocimiento y promover la participación.

4. Fortalecimiento del Rol de la Comisión de Integridad:

Se propone que la Comisión de Integridad del MINERD tenga un rol más activo en la supervisión y el seguimiento de las comisiones de ética en los centros educativos. Esto podría incluir, la promoción tanto del sistema 311 implementado por la DIGEIG como también el Centro CAPEM *747 implementado por el MINERD, la realización de auditorías, la elaboración de informes periódicos y la atención directa de las denuncias que no sean tramitadas adecuadamente por las vías regulares.

Conclusión

Las comisiones de ética en los centros educativos son un componente esencial para fortalecer la integridad y la transparencia en el sistema educativo dominicano. Sin embargo, su efectividad depende de un funcionamiento adecuado y de la participación activa de todos los actores involucrados. La centralización de las denuncias, la protección de los denunciantes, la capacitación y el fortalecimiento del rol de la Comisión de Integridad son medidas que contribuirán a optimizar el funcionamiento de estas comisiones y garantizar un ambiente educativo ético y responsable.